

Dirección de Educación Municipal  
MARR/FMGR/FYBT/adpm

SANTA CRUZ, Febrero 18 del 2014.-

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, este debe realizar **Servicio Arriendo de Vehículo para Sala Cuna Nicolás Palacios con cargo a Vía Transferencia de Fondos JUNJI (vtf), ítem servicios generales**, según memo daem 0186 del DAEM, de acuerdo a lo mencionado en el Reglamento Ley Compra Públicas 19.886 de la modificación del Artículo 10 Numero 7 Letra a) Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM..

Decreto Exento N° 1652 de fecha 27-08-2013, donde llama a licitación Arriendo Vehículo para Traslado de Niños de Párvulos de Sala Cuna Nicolás Palacios.

Decreto Exento N° 1652 de fecha 26-09-2013, donde adjudica la licitación Arriendo Vehículo para Traslado de Niños de Párvulos de Sala Cuna Nicolás Palacios.

Decreto Exento N° 2099 de fecha 15-10-2013, donde aprueba el contrato de servicios por Arriendo Vehículo para Traslado de Niños de Párvulos de Sala Cuna Nicolás Palacios, con fecha de contrato 11-10-2013, mas cuatro meses según licitación, fecha vencimiento servicio 11-02-2014.

Decreto Exento N° 0356 de fecha 13-02-2014, donde llama a licitación Arriendo Vehículo para Traslado de Niños de Párvulos de Sala Cuna Nicolás Palacios. El cual está en proceso de firma para licitar.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un **TRATO DIRECTO** a través del portal Mercado Publico, con la empresa, **JUAN PABLO PIZARRO OLGUÍN**, Rut 15.119.375-7, O/C 3863-98-SE14, por un monto de \$ 425.000.- **EXENTOS DE IMPUESTO**, según lo expuesto en el considerando.

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

4.- Por orden del Señor Alcalde.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**BERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN**  
Administrador Municipal

c.c.  
\*Alcaldía (2)  
\* Finanzas (1)  
\* Transparencia (1)  
\* DAEM (1)